



Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 1 de 15

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 635600

CONTRATO No. 50000412023 Del 11/01/2023 SEDE O REGIONAL: Meta

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 11/01/2023 HASTA: 31/12/2023

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: EMILY JULIANA LIZCANO SALAZAR

No. Documento de identificación: 1,121,915,783 Régimen: No Responsable

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: 9453127550 Pago ARL: SI Nivel ARL(Nivel Riesgo): 2

Pago No.: 7 / 11 Mes de Pago: JULIO Declarante de Renta: NO Pensionado: NO Cesión: NO Número de pago: 0

Tipo Informe: Vigencia actual Vigencia Futura: NO Número de Pago: 0

2. INFORMACION FINANCIERA		
VALORES		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES		59,301,667.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)		0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)		5,083,000.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO		33,886,667.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR		25,415,000.00
Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 23223 Nro de Factura:		
Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4102-1500-14-0-4102037-02	21	5,083,000.00
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):		254,100.00
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)		325,300.00
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):		0.00
APORTE VOLUNTARIO AFC, SEGURO PENSIÓN U OTROS (*):		0.00
APORTE ARL (*):		21,200.00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha Creación 7/31/2023 11:46:41 AM

Fecha Impresión: 7/31/2023 4:29:53 PM

Corrección: 2

F1.P17.GF



Proceso Gestión Financiera		F1.P17.GF	05/05/2022
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios		Versión 8	Página 2 de 15
Obligación Contractual	Producto		
1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS APOYAR DESDE SU PERFIL PROFESIONAL AL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA DEFENSORÍA DE FAMILIA.	Durante el periodo que comprende el mes JULIO del 2023 se realizan los siguientes VALORACIONES / SEGUIMIENTOS / IDONEIDADES Y REMISIONES A DIFERENTES ENTIDADES apetición de la autoridad administrativa Dra. Fanny Borda & Dra. Sandra Montenegro 1763645807 1763684145 1763664455 25213250 1763645807 1763685007 1763676126 25213251 1763655944 25213239 1763677185 254122570 1763655944 25213250 1763677185 254123126 1763657166 25213251 1763677748 254123390 1763659992 254122570 1763677748 254123391 1763659992 254123126 1763677754 254123490 1763660015 254123390 1763677754 254123490 1763660015 254123391 1763677893 254123490 1763660943 254123490 1763677893 254123555 1763660943 254123490 1763677893 254123555 1763661538 254123490 1763679473 254123556 1763661538 254123555 1763679473 254123556 1763662081 254123555 1763680747 254123580 1763662081 254123556 1763680747 254123580 1763663026 254123556 1763680836 254123585 1763663026 254123580 1763680836 1763681006 1763685007 254123580 1763681530 1763681006 25213239 254123585 1763681661 1763681530 1763684145 1763681661		



Proceso Gestión Financiera		F1.P17.GF	05/05/2022
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios		Versión 8	Página 3 de 15
2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRIBUIR UNA VEZ AL MES UNA SESIÓN DE EQUIPO TÉCNICO DE ANÁLISIS Y REFLEXIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, ACCIONES A EMPRENDER, ESTRATEGIAS, MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y DECISIONES A DESARROLLAR A FAVOR DEL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL ATENDIDOS EN EL CAIVAS, ESTÁS SESIONES DEBEN REALIZARSE EN ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE PSICOLOGÍA Y EL DEFENSOR(A) DE FAMILIA. CON QUIENES SE DEBE ANALIZAR LOS REGISTROS DE LA FAMILIA, REVISAR LOS INFORMES ALLEGADOS POR LAS ENTIDADES COMPETENTES DENTRO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL, INFORMES DE LAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN, SEGUIMIENTO AL PLATIN, INCORPORÁNDOLAS EN LA HISTORIA DE ATENCIÓN Y SU DEBIDO REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL SIM.	Durante el mes de JULIO /2023 se realiza estudios de caso en relación con las estrategias de protección en busca de brindar herramientas y soluciones en pro de los NNA víctimas de VS en la unidad de CAIVAS ejecutando acciones de seguimiento al PLATIN y la posterior incorporación de la historia clínica de atención. 1763645807 1763684145 1763664455 25213250 1763645807 1763685007 1763676126 25213251 1763655944 25213239 1763677185 254122570 1763655944 25213250 1763677185 254123126 1763657166 25213251 1763677748 254123390 1763659992 254122570 1763677748 254123391 1763659992 254123126 1763677754 254123490 1763660015 254123390 1763677754 254123490 1763660015 254123391 1763677893 254123490 1763660943 254123490 1763677893 254123555 1763660943 254123490 1763677893 254123555 1763661538 254123490 1763679473 254123556 1763661538 254123555 1763679473 254123556 1763662081 254123555 1763680747 254123580 1763662081 254123556 1763680747 254123580 1763663026 254123556 1763680836 254123585 1763663026 254123580 1763680836 1763681006 1763685007 254123580 1763681530 1763681006 25213239 254123585 1763681661 1763681530 1763684145 1763681661		
3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS APOYAR PARTICIPANDO EN REUNIONES DE ARTICULACIÓN INTRAINSTITUCIONAL Y ESPACIOS DE INCIDENCIA INTERSECTORIAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.	Lo que concierne del periodo del mes de JULIO /2023 se realiza trazabilidad para la asistencia del acompañamiento y apoyo de la jornada de prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.		



Proceso Gestión Financiera		F1.P17.GF	05/05/2022
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios		Versión 8	Página 4 de 15
4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS APOYAR LA VALORACIÓN INICIAL DEL ESTADO DE SALUD PSICOLÓGICA AL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE DESDE LAS ÁREAS DE DESARROLLO Y REALIZAR ATENCIÓN EN CRISIS (CUANDO SE REQUIERA) A LAS VÍCTIMAS Y SUS FAMILIAS.	<p>Se realizan valoraciones psicológicas dirigidas a la verificación de derechos correspondientes y la garantía de derechos de estos. Revisando el estado emocional de manera individual y colectivo, buscando las estrategias de intervención adecuadas para favorecer la recuperación emocional de los eventos no normativos asociados a la violencia sexual.</p> <p>1763645807 1763684145 1763664455 25213250 1763645807 1763685007 1763676126 25213251 1763655944 25213239 1763677185 254122570 1763655944 25213250 1763677185 254123126 1763657166 25213251 1763677748 254123390 1763659992 254122570 1763677748 254123391 1763659992 254123126 1763677754 254123490 1763660015 254123390 1763677754 254123490 1763660015 254123391 1763677893 254123490 1763660943 254123490 1763677893 254123555 1763660943 254123490 1763677893 254123555 1763661538 254123490 1763679473 254123556 1763661538 254123555 1763679473 254123556 1763662081 254123555 1763680747 254123580 1763662081 254123556 1763680747 254123580 1763663026 254123556 1763680836 254123585 1763663026 254123580 1763680836 1763681006 1763685007 254123580 1763681530 1763681006 25213239 254123585 1763681661 1763681530 1763684145 1763681661</p>		



Proceso Gestión Financiera		F1.P17.GF	05/05/2022
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios		Versión 8	Página 5 de 15
5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y REALIZAR SEGUIMIENTO PERIÓDICO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REMITIDOS AL SECTOR SALUD PARA ATENCIÓN ESPECIALIZADA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 1438 DE 2011, (ART.17), LEY 1616 DE 2013, ACUERDO 030 DE 2011 DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD, LA RESOLUCIÓN 0459 DE 2012 DEL MINISTERIO DE SALUD, LA RESOLUCIÓN 5521 DE 2013, ENTRE OTROS, DONDE SE ESTABLECE QUE LOS PROCESOS DE REHABILITACIÓN FÍSICA Y MENTAL ES COMPETENCIA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.	Se realizan seguimientos periódicos de procesos de evolución de los niños, niñas y adolescentes que han sido remitidos al sector salud, para movilizar estrategias de bienestar en miras de garantizar la prestación de los servicios de manera adecuada. 1763645807 1763684145 1763664455 25213250 1763645807 1763685007 1763676126 25213251 1763655944 25213239 1763677185 254122570 1763655944 25213250 1763677185 254123126 1763657166 25213251 1763677748 254123390 1763659992 254122570 1763677748 254123391 1763659992 254123126 1763677754 254123490 1763660015 254123390 1763677754 254123490 1763660015 254123391 1763677893 254123490 1763660943 254123490 1763677893 254123555 1763660943 254123490 1763677893 254123555 1763661538 254123490 1763679473 254123556 1763661538 254123555 1763679473 254123556 1763662081 254123555 1763680747 254123580 1763662081 254123556 1763680747 254123580 1763663026 254123556 1763680836 254123585 1763663026 254123580 1763680836 1763681006 1763685007 254123580 1763681530 1763681006 25213239 254123585 1763681661 1763681530 1763684145 1763681661		
6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS APOYAR EN LA APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS CUANDO SE REQUIERAN, Y DE ACUERDO CON SU DISPONIBILIDAD EN EL CAIVAS Y EMITIR EL INFORME CORRESPONDIENTE.	Durante el periodo del mes de JULIO/2023 no se han efectuado pruebas psicométricas, no obstante, en caso de que sean necesarias dentro del marco del proceso de restablecimiento de derechos se hará la tarea de manera coordinada.		
7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS APOYAR CON EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS QUE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DISPONGA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.	Todas las actuaciones guardan la coherencia con los formatos de evaluación psicológica, que dispone el Instituto Colombiano de Bienestar familiar para la atención de los Niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual. 1. FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS 2. SEGUIMIENTO POR EL AREA PSICOSOCIAL 3. EVALUACIÓN PSICOLOGICA IDONEIDAD PARENTAL 4. FORMATO DE REMISIÓN		



Proceso Gestión Financiera		F1.P17.GF	05/05/2022
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios		Versión 8	Página 6 de 15
8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS REALIZAR LA RECEPCIÓN, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y SUS FAMILIAS, Y DARLES A CONOCER EL PROCESO Y EL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTER E INTRAINSTITUCIONAL ESTABLECIDO EN SU FAVOR, ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE GARANTIZAN UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL.	Se realizan evaluaciones del contexto familiar revisando temáticas asociadas a IDONEIDAD PARENTAL, fortaleciendo de esta manera mecanismos de cambio que permitan criterios de transformación en lo que respecta las dinámicas familiares. 1763645807 1763684145 1763664455 25213250 1763645807 1763685007 1763676126 25213251 1763655944 25213239 1763677185 254122570 1763655944 25213250 1763677185 254123126 1763657166 25213251 1763677748 254123390 1763659992 254122570 1763677748 254123391 1763659992 254123126 1763677754 254123490 1763660015 254123390 1763677754 254123490 1763660015 254123391 1763677893 254123490 1763660943 254123490 1763677893 254123555 1763660943 254123490 1763677893 254123555 1763661538 254123490 1763679473 254123556 1763661538 254123555 1763679473 254123556 1763662081 254123555 1763680747 254123580 1763662081 254123556 1763680747 254123580 1763663026 254123556 1763680836 254123585 1763663026 254123580 1763680836 1763681006 1763685007 254123580 1763681530 1763681006 25213239 254123585 1763681661 1763681530 1763684145 1763681661		



Proceso Gestión Financiera		F1.P17.GF	05/05/2022
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios		Versión 8	Página 7 de 15
9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS APOYAR CON LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE RODEAN EL CONTEXTO DONDE SE ENCUENTRA Y DESARROLLA EL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE ATENDIDO/A EN EL CAIVAS, GARANTIZAR Y GESTIONAR EN ARTICULACIÓN CON EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA DEFENSORÍA DE FAMILIA ACCIONES DIRIGIDAS A LA NO REPETICIÓN DE LOS HECHOS DE VIOLENCIA SEXUAL O CUALQUIER OTRA FORMA DE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS A LOS QUE PUEDAN ESTAR EXPUESTOS/AS.	Durante el periodo reportado a lo que refiere entre el periodo del mes de JUNIO del presente año se hace análisis de los factores de riesgo asociados al contexto del NNA con el fin de evitar procesos de REVICTIMIZACIÓN o la recurrencia en los acontecimientos de VIOLENCIA SEXUAL. 1763645807 1763684145 1763664455 25213250 1763645807 1763685007 1763676126 25213251 1763655944 25213239 1763677185 254122570 1763655944 25213250 1763677185 254123126 1763657166 25213251 1763677748 254123390 1763659992 254122570 1763677748 254123391 1763659992 254123126 1763677754 254123490 1763660015 254123390 1763677754 254123490 1763660015 254123391 1763677893 254123490 1763660943 254123490 1763677893 254123555 1763660943 254123490 1763677893 254123555 1763661538 254123490 1763679473 254123556 1763661538 254123555 1763679473 254123556 1763662081 254123555 1763680747 254123580 1763662081 254123556 1763680747 254123580 1763663026 254123556 1763680836 254123585 1763663026 254123580 1763680836 1763681006 1763685007 254123580 1763681530 1763681006 25213239 254123585 1763681661 1763681530 1763684145 1763681661		



Proceso Gestión Financiera		F1.P17.GF	05/05/2022
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios		Versión 8	Página 8 de 15
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS APOYAR CON LAS VALORACIONES INTEGRALES QUE, DESDE SU COMPETENCIA Y PERFIL PROFESIONAL, LE SEAN SOLICITADAS POR EL DEFENSOR O DEFENSORA DE FAMILIA EN EL MARCO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DEL NIÑO, LA NIÑA O ADOLESCENTE.	Se realiza trabajo interdisciplinario desde el área de trabajo social y psicología, identificando de esta manera riesgos y amenazas, así como también factores protectores y generativos. 1763645807 1763684145 1763664455 25213250 1763645807 1763685007 1763676126 25213251 1763655944 25213239 1763677185 254122570 1763655944 25213250 1763677185 254123126 1763657166 25213251 1763677748 254123390 1763659992 254122570 1763677748 254123391 1763659992 254123126 1763677754 254123490 1763660015 254123390 1763677754 254123490 1763660015 254123391 1763677893 254123490 1763660943 254123490 1763677893 254123555 1763660943 254123490 1763677893 254123555 1763661538 254123490 1763679473 254123556 1763661538 254123555 1763679473 254123556 1763662081 254123555 1763680747 254123580 1763662081 254123556 1763680747 254123580 1763663026 254123556 1763680836 254123585 1763663026 254123580 1763680836 1763681006 1763685007 254123580 1763681530 1763681006 25213239 254123585 1763681661 1763681530 1763684145 1763681661		



Proceso Gestión Financiera		F1.P17.GF	05/05/2022
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios		Versión 8	Página 9 de 15
11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ACOMPAÑAR EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA AL PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL A LAS INTERVENCIONES EN DOMICILIO A TRAVÉS DE LA TÉCNICA DE VISITAS DOMICILIARIAS DE LAS FAMILIAS O CUIDADORES, PARA NEUTRALIZAR RIESGOS Y AMENAZAS E IDENTIFICAR FACTORES PROTECTORES Y GENERATIVOS DE LAS FAMILIAS Y LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS.	Se realiza trabajo interdisciplinar desde el área de trabajo social y psicología, identificando de esta manera riesgos y amenazas, así como también factores protectores y generativos. 1763645807 1763684145 1763664455 25213250 1763645807 1763685007 1763676126 25213251 1763655944 25213239 1763677185 254122570 1763655944 25213250 1763677185 254123126 1763657166 25213251 1763677748 254123390 1763659992 254122570 1763677748 254123391 1763659992 254123126 1763677754 254123490 1763660015 254123390 1763677754 254123490 1763660015 254123391 1763677893 254123490 1763660943 254123490 1763677893 254123555 1763660943 254123490 1763677893 254123555 1763661538 254123490 1763679473 254123556 1763661538 254123555 1763679473 254123556 1763662081 254123555 1763680747 254123580 1763662081 254123556 1763680747 254123580 1763663026 254123556 1763680836 254123585 1763663026 254123580 1763680836 1763681006 1763685007 254123580 1763681530 1763681006 25213239 254123585 1763681661 1763681530 1763684145 1763681661		
12. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ASISTIR A LAS VÍCTIMAS A LOS DISTINTOS ESPACIOS (ESCENARIOS PROCESALES Y EXTRAPROCESALES) EN DONDE SE REQUIERA ESCUCHAR EL TESTIMONIO DEL NIÑO.	? SE ASIGNA ACOMPAÑAMIENTO PARA ASISTENCIA DE AUDIENCIA VIRTUAL BAJO LA NOTICIA CRIMINAL PROCESO 2021 -00184-00		



Proceso Gestión Financiera		F1.P17.GF	05/05/2022
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios		Versión 8	Página 10 de 15
13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS APOYAR CON EL DESARROLLO MÍNIMO DE UN TALLER MENSUAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL, PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA MENOR DE 14 AÑOS EMBARAZADA, ENTRE OTROS TEMAS QUE CONSIDEREN PERTINENTES, EN LA REGIONAL DONDE SE ENCUENTRE UBICADO EL CAIVAS.	Se realiza prevención y sensibilización con temas relacionados a las VBG y VS para su reconocimiento y como se puede ser víctimas de ellas; dentro de esto se hace exposición de los riesgos sobre la ESCNNA en contexto digital. (GROOMING, SEXTORSION, PORNOGRAFIA Y SEXTING); y derechos sexuales y reproductivos. 1763645807 1763684145 1763664455 25213250 1763645807 1763685007 1763676126 25213251 1763655944 25213239 1763677185 254122570 1763655944 25213250 1763677185 254123126 1763657166 25213251 1763677748 254123390 1763659992 254122570 1763677748 254123391 1763659992 254123126 1763677754 254123490 1763660015 254123390 1763677754 254123490 1763660015 254123391 1763677893 254123490 1763660943 254123490 1763677893 254123555 1763660943 254123490 1763677893 254123555 1763661538 254123490 1763679473 254123556 1763661538 254123555 1763679473 254123556 1763662081 254123555 1763680747 254123580 1763662081 254123556 1763680747 254123580 1763663026 254123556 1763680836 254123585 1763663026 254123580 1763680836 1763681006 1763685007 254123580 1763681530 1763681006 25213239 254123585 1763681661 1763681530 1763684145 1763681661		
14. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRIBUIR CON EL CIERRE DE CASOS POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	Se hace sugerencia de cierre a la autoridad administrativa de los casos cuando se considere que se hace cumplimiento de los objetivos previstos del PARD.		



Proceso Gestión Financiera		F1.P17.GF	05/05/2022
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios		Versión 8	Página 11 de 15
15. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS APOYAR EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL (PLATIN) EN ARTICULACIÓN CON EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y EL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE Y SU FAMILIA, ASÍ COMO EL INFORME DE EVOLUCIÓN E INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE ATENCIÓN.	Se orienta el proceso de manera interinstitucional gestionando las acciones necesarias para favorecer la recuperación emocional de los NNA en lo relacionado al proceso de restablecimiento de derechos desde una perspectiva interdisciplinaria e integral. 1763645807 1763684145 1763664455 25213250 1763645807 1763685007 1763676126 25213251 1763655944 25213239 1763677185 254122570 1763655944 25213250 1763677185 254123126 1763657166 25213251 1763677748 254123390 1763659992 254122570 1763677748 254123391 1763659992 254123126 1763677754 254123490 1763660015 254123390 1763677754 254123490 1763660015 254123391 1763677893 254123490 1763660943 254123490 1763677893 254123555 1763660943 254123490 1763677893 254123555 1763661538 254123490 1763679473 254123556 1763661538 254123555 1763679473 254123556 1763662081 254123555 1763680747 254123580 1763662081 254123556 1763680747 254123580 1763663026 254123556 1763680836 254123585 1763663026 254123580 1763680836 1763681006 1763685007 254123580 1763681530 1763681006 25213239 254123585 1763681661 1763681530 1763684145 1763681661		
16. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EFECTUAR LA PREPARACIÓN DEL NIÑO, NIÑA, ADOLESCENTE Y SU FAMILIA PARA LA UBICACIÓN, EGRESO O CAMBIO DE MEDIDA.	Se realiza la preparación del egreso de los niños o cambios de medida mediante las acciones específicas de seguimiento.		
17. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS APOYAR CON INFORMES CUANDO SE REQUIERAN SOBRE LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y LA RESPUESTA INTERSECTORIAL EN LOS TERRITORIOS.	Se realizará informes a los que haya lugar cuando estos sean solicitados por las entidades competentes, brindando la garantía de la atención oportuna de los niños.		
18. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS APOYAR CON EL REGISTRO DE CADA UNA DE LAS ACTUACIONES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL E INCLUIRLOS EN FÍSICO EN LA CARPETA DE LA HISTORIA DE ATENCIÓN DE CADA USUARIO.	Se realiza las actuaciones pertinentes guardando la coherencia necesaria entre el sistema misional de ICBF Y el expediente en físico, dejando la trazabilidad de correos, remisiones, valoraciones e informes de idoneidad.		



Proceso Gestión Financiera		F1.P17.GF	05/05/2022
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios		Versión 8	Página 12 de 15
19. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CUMPLIR CON LAS DEMÁS INSTRUCCIONES QUE LE SEAN IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE SE DERIVEN DE LA LEY O EL REGLAMENTO O TENGAN RELACIÓN CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO.	Se estará atento a seguir con las instrucciones precisas por parte de la supervisora del contrato.		
1. OBLIGACIONES GENERALES: CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD, POR LO TANTO, NO EXISTE NI EXISTIRÁ NINGÚN TIPO DE SUBORDINACIÓN, NI VÍNCULO LABORAL ALGUNO ENTRE EL CONTRATISTA Y EL ICBF.	Se cumple satisfactoriamente, con las obligaciones contractuales, y se comprende, además, la figura contractual.		
2. OBLIGACIONES GENERALES: CONSTITUIR Y ALLEGAR A EL ICBF LAS GARANTÍAS REQUERIDAS DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	Se allego toda la información solicitada, en el momento oportuno.		
3. OBLIGACIONES GENERALES: PARTICIPAR Y APOYAR A EL ICBF EN TODAS LAS REUNIONES A LAS QUE ÉSTE LO CONVOQUE RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Se han participado de todas las reuniones programadas durante el mes.		
4. OBLIGACIONES GENERALES: DISPONER DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO DEL MANTENIMIENTO, CUIDADO Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GENERADA EN EL MARCO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.	Se custodian los documentos públicos de acuerdo a las exigencias contractuales y las normas vigentes.		
5. OBLIGACIONES GENERALES: ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y/O RECOMENDACIONES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA EL ICBF A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL MISMO, PARA UNA CORRECTA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.	En el periodo contractual se tiene la disponibilidad suficiente para acatar las recomendaciones dadas durante la ejecución del contrato.		
6. OBLIGACIONES GENERALES: ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS INFORMES QUE SE SOLICITEN SOBRE CUALQUIER ASPECTO Y/O RESULTADOS OBTENIDOS CUANDO ASI SE REQUIERA	Se está atento a las solicitudes realizadas por la supervisora del contrato		
7. OBLIGACIONES GENERALES: PRESENTAR LA CUENTA DE COBRO DE CONFORMIDAD CON LA FORMA DE PAGO ESTIPULADA EN EL CONTRATO, JUNTO CON EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA CADA PAGO.	Se presenta la cuenta de cobro según las indicaciones pactadas por la supervisora del contrato.		



Proceso Gestión Financiera		F1.P17.GF	05/05/2022
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios		Versión 8	Página 13 de 15
8. OBLIGACIONES GENERALES: PRESENTAR LA FACTURA ELECTRÓNICA VALIDADA PREVIAMENTE POR LA DIAN, COMO REQUISITO NECESARIO PARA EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS, CONFORME CON LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL DECRETO 658 DEL 05 DE MARZO DE 2020, EN CONCORDANCIA, CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 000042 DEL 05 DE MAYO DE 2020 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES, CUANDO APLIQUE.	No tengo responsabilidad de generar factura electrónica.		
9. OBLIGACIONES GENERALES: GUARDAR ESTRUCTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE TENGA ACCESO, MANEJE EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD O QUE LLEGUE A CONOCER EN DESARROLLO DEL CONTRATO Y QUE NO TENGA CARÁCTER DE PÚBLICA. EN CONSECUENCIA, SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO DICHA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS A TERCEROS, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL ICBF.	Se tiene en cuenta la normatividad de guardar la información referente a los procesos a cargo del área de psicología.		
10. OBLIGACIONES GENERALES: MANTENER CORRECTAMENTE ACTUALIZADOS CADA UNO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE MANEJE EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.	Se mantiene actualizados los sistemas de información, reconociendo las actividades a desarrollar.		
11. OBLIGACIONES GENERALES: PARTICIPAR EN LA INDUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO ORGANIZADO POR EL ICBF.	Se participó en la inducción y entrenamiento organizado por el ICBF.		
12. OBLIGACIONES GENERALES: ASUMIR UN BUEN TRATO PARA CON LOS DEMÁS COLABORADORES INTERNOS Y EXTERNOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, Y ACTUAR CON RESPONSABILIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	Se atiende a las solicitudes y a las capacitaciones programadas por el grupo de asistencia técnica.		
13. OBLIGACIONES GENERALES: DEVOLVER AL ICBF, UNA VEZ FINALIZADA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LOS DOCUMENTOS QUE EN DESARROLLO DE ESTE SE HAYAN PRODUCIDO, E IGUALMENTE TODOS LOS ARCHIVOS QUE SE HAYAN GENERADO EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES	Durante el periodo se genera un buen trato con los colabores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.		



Proceso Gestión Financiera		F1.P17.GF	05/05/2022
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios		Versión 8	Página 14 de 15
14. OBLIGACIONES GENERALES: COLABORAR CON EL ICBF EN EL SUMINISTRO Y RESPUESTA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO COLOMBIANO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN, DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO.	En el momento no se ha ejecutado todo el contrato, por lo tanto no aplica por el momento.		
15. OBLIGACIONES GENERALES: UTILIZAR LA IMAGEN DEL ICBF DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR ÉSTE. SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DE LAS PARTES NINGÚN CONTRATISTA, PODRÁ UTILIZAR EL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LA OTRA PARTE PARA FINES PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.	Se cumple con todos los requerimientos realizados por los organismos de control del estado colombiano en relación a la ejecución del contrato.		
16. OBLIGACIONES GENERALES: REALIZAR LOS PAGOS AL SISS (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES), APORTANDO LOS SOPORTES DE PAGO CORRESPONDIENTES, SEGÚN CADA CASO Y DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	Se realizó los pagos al siss (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso y de acuerdo con la normatividad vigente.		
17. OBLIGACIONES GENERALES: RESPETAR LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DEL ICBF, POLÍTICA QUE INCLUYE TODAS LAS NORMAS SOBRE PARQUEADEROS Y MANEJO DE DESECHOS RESIDUALES.	Se utiliza la imagen de ICBF, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.		
18. OBLIGACIONES GENERALES: LEGALIZAR LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y TRANSPORTE QUE SE AUTORIZEN A SU FAVOR DENTRO DE LOS TERMINOS Y TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA REGLAMENTACIÓN INTERNA EXPEDIDA POR EL ICBF PARA TAL FIN.	Se legalizó los gastos de desplazamiento y transporte que se autoricen a su favor dentro de los terminos y tiempos establecidos en la reglamentación interna expedida por el icbf para tal fin.		
19. OBLIGACIONES GENERALES: CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO BUENAS PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN VIGENTE	Se realiza los pagos de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con la normatividad vigente.		
20. OBLIGACIONES GENERALES: REALIZAR DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y PRESENTAR INFORME Y LEGALIZACIÓN DE LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y TRANSPORTE CONFORME AL ACTO ADMINISTRATIVO QUE REGULE LA MATERIA.	Se respetan las políticas públicas establecidas, se trabaja de manera integral con el racionamiento de papel.		



Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 15 de 15

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 50000412023 DEL 2023.

Firma del Contratista:

C.C No.: 1,121,915,783

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de cinco millones ochenta y tres mil pesos m/cte.,(\$ 5,083,000.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
LIDA CONSTANZA MARINO ESTEPA	COORDINADORA	CENTRO ZONAL 2 VILLAVICENCIO	

Revisó: _____

Fecha Creación
7/31/2023 11:46:41 AM

Fecha Impresión:
7/31/2023 4:29:53 PM

Corrección: 2

F1.P17.GF

VILLAVICENCIO , 31/07/2023

Documento de cobro No 7

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

EMILY JULIANA LIZCANO SALAZAR
NIT. No. 1121915783-6

La suma de **cinco millones ochenta y tres mil pesos M/cte. (\$5.083.000)**, por concepto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PSICOLOGÍA PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE LA DEFENSORÍA DE FAMILIA UBICADA EN LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL- CAIVAS, CON EL FIN DE PRESTAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA E INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL. FRENTE A LA EXACERBACIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL., del contrato N° **50000412023** del año 2023.

Consignar a la cuenta número 488404308634 del banco BANCO DAVIVIENDA S.A. tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/07/2023	30/07/2023

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 7220

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria	SI
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 53.205.600,00)	NO
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 133.014.000,00 - 2022) (\$ 148.442.000,00 - 2023) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 152.016.000,00 - 2022) (\$ 169.648.000,00 - 2023) con el Estado	NO
	• Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 133.014.000,00 - 2022) (\$ 148.442.000,00 - 2023) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 169.648.000,00 - 2023) (\$ 152.016.000,00 - 2022)	NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro, en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. <u>(Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)</u>	NO
	• PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	SI

Cordialmente,

EMILY JULIANA LIZCANO SALAZAR

C.C.: 1121915783

Dirección: CL 14 D NORTE 787 P 45 ESTE

Celular: 3504225261

Correo Electrónico: **emilizcano23@gmail.com**
No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																		
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF										
CC 1121915783		LIZCAÑO SALAZAR EMILY JULIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	HACIENDA ROSA BLANCA ZANO	VILLAVICENCIO-META	6679719	110										
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																		
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago										
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla		Limite	Pago	Banco	Valor									
2023-06	2023-06	31104629	9453127550	1		2023/07/24	2023/07/06	BANCO DAVIVIENDA	\$600,900									
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,033,333	\$325,400			\$2,033,333	\$325,400			\$2,033,333	\$21,300			\$2,033,333	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,033,333	\$325,400			\$2,033,333	\$254,200			\$2,033,333	\$21,300			\$2,033,333	\$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					\$2,033,333	\$325,400			\$2,033,333	\$254,200			\$2,033,333	\$21,300			\$2,033,333	\$0
1	CC 1121915783	LIZCAÑO EMILY	20001	30	\$2,033,333	\$325,400	EP0005	30	0	\$2,033,333	\$254,200	14-23	30	\$2,033,333	\$21,300		\$2,033,333	\$0
Total Afiliados(1)					\$2,033,333	\$325,400			\$2,033,333	\$254,200			\$2,033,333	\$21,300			\$2,033,333	\$0



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL AFORTANTE

Identificación	de	Razon Social	Clase Aportante	Exoner. I Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA o ICBF
CC 1121719-81		LUIS ALDO SALAZAR EMILY JULIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	PAJARA TORO BLANCA ZANO	VILLAVIEJA META	6677719	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2023-06	2023-06	31104629	9451127550	1	2023/07/24	2023/07/06	BANCO DAVIVIENDA	\$600,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$325,400	\$0	\$0	\$325,400
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$325,400	\$0	\$0	\$325,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$21,300	\$0	\$0	\$21,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$21,300	\$0	\$0	\$21,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$254,200	\$0	\$0	\$254,200
SANTAS		EPS005	800,251,440	6	1	\$254,200	\$0	\$0	\$254,200
TOTAL					1	\$600,900	\$0	\$0	\$600,900